

Estrategia de Participación Ciudadana 2026

Secretaría de Gobierno – Subsecretaría Desarrollo Comunitario
Gobernación de Nariño

2026 | Versión 1

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE GOBIERNO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SUBSECRETARIA DESARROLLO COMUNITARIO
---	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2026	CÓDIGO: GDG-PL-01 VERSIÓN: 01 FECHA VERSIÓN: 28/01/2026 PÁGINA: 1 de 7
---	---	---

Tabla de contenido

Introducción	2
1. Objetivo	3
2. Alcance	3
3. Marcos	4
3.1. Marco conceptual	4
3.2. Marco normativo	5
4. Matriz operativa del plan institucional.	6
5. Monitoreo y seguimiento	6
6. Revisión, aprobación y verificación	7

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE GOBIERNO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SUBSECRETARIA DESARROLLO COMUNITARIO
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2026	CÓDIGO: GDG-PL-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 28/01/2026
		PÁGINA: 2 de 7

Introducción

La Gobernación de Nariño, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Comunitario y en cumplimiento de la Ley 1757 de 2015, promueve el derecho a la participación democrática. Este marco legal orienta los esfuerzos iniciados con la Constitución de 1991 para consolidar una democracia más incluyente y efectiva. Bajo este estatuto, tanto entidades estatales como organizaciones civiles se comprometen a incentivar la participación mediante ejercicios permanentes de difusión y garantía.

Con base en lo anterior, en la presente vigencia, la Gobernación de Nariño formulará e implementará la estrategia de participación ciudadana; la cual será la base para la identificar en conjunto con las dependencias misionales y de apoyo a la gestión, los compromisos institucionales y las actividades de gestión en las cuales se encuentre ya articula la ciudadanía y los grupos de valor.

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE GOBIERNO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SUBSECRETARIA DESARROLLO COMUNITARIO
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2026	CÓDIGO: GDG-PL-01 VERSIÓN: 01 FECHA VERSIÓN: 28/01/2026 PÁGINA: 3 de 7
---	---	---

1. Objetivo

Formular la estrategia de participación ciudadana para la vigencia 2026; la cual promueva y garantiza, el derecho a la ciudadanía de poder participar activamente en el desarrollo de los planes, programas y proyectos, fortaleciendo la toma de decisiones, en pro del bienestar y calidad de vida de la ciudadanía del Departamento de Nariño.

2. Alcance

La presente estrategia de Participación Ciudadana será utilizada para brindar a la ciudadanía la posibilidad de participar activamente en la toma de decisiones en conjunto con la administración departamental durante la vigencia 2026.

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE GOBIERNO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SUBSECRETARIA DESARROLLO COMUNITARIO
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2026	CÓDIGO: GDG-PL-01 VERSIÓN: 01 FECHA VERSIÓN: 28/01/2026 PÁGINA: 4 de 7
---	---	---

3. Marcos

3.1. Marco conceptual

La Estrategia de Participación Ciudadana permite a las instituciones y organizaciones pasar de una actitud reactiva a una relación proactiva y colaborativa con la sociedad. En la cual no solo es "informar", sino de integrar la voz del ciudadano en el ciclo de la gestión.

Construcción de confianza pública: la confianza pública es un elemento vital para la legitimidad y estabilidad democrática. La participación ciudadana robusta y efectiva contribuye a su construcción al permitir que la ciudadanía vea cómo sus aportes son valorados y cómo la gestión pública responde a sus necesidades. Al pasar de una gestión "para" a una gestión "con", se genera un vínculo más fuerte y de corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad, lo que a su vez reduce la desconfianza y fortalece la credibilidad institucional.

Enfoque de estado abierto: el Estado Abierto es un modelo de gestión pública que se basa en tres pilares fundamentales:

- **Transparencia:** Garantiza el acceso a la información pública de manera clara, oportuna y en formatos reutilizables.
- **Participación:** Promueve la involucración activa de la ciudadanía en la toma de decisiones y la formulación de políticas.
- **Colaboración:** Fomenta la co-creación y el trabajo conjunto entre el gobierno y la ciudadanía para la búsqueda de soluciones a los problemas públicos. La política de participación contribuye directamente a la adopción de este enfoque, al pasar de una gestión unilateral a una compartida.

Espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación: para materializar la participación ciudadana, la política promueve la creación y uso de diversas herramientas:

- **Espacios:** Son los escenarios físicos o virtuales donde se produce el encuentro y el diálogo (ej., mesas de trabajo, consejos consultivos, foros).
- **Mecanismos:** Son las herramientas formales y legales establecidas para la participación (ej., audiencias públicas, consultas ciudadanas, veedurías, cabildos abiertos).
- **Canales:** Son las vías a través de las cuales la ciudadanía puede interactuar con la administración (ej., plataformas digitales, buzones de sugerencias, redes sociales, atención personalizada).
- **Prácticas:** Se refieren a las acciones cotidianas y sistemáticas que las entidades implementan para fomentar la participación (ej., pedagogía sobre derechos, campañas de sensibilización, metodologías de co-creación).

Gestión Pública: la gestión pública se refiere al conjunto de acciones y procesos que

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE GOBIERNO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SUBSECRETARIA DESARROLLO COMUNITARIO
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2026	CÓDIGO: GDG-PL-01 VERSIÓN: 01 FECHA VERSIÓN: 28/01/2026 PÁGINA: 5 de 7
---	---	---

las entidades estatales llevan a cabo para administrar los recursos y brindar servicios a la ciudadanía, buscando satisfacer sus necesidades y garantizar sus derechos. Tradicionalmente, la gestión pública se ha enfocado en "hacer para" la ciudadanía; esta política busca un cambio hacia "hacer con" la ciudadanía, incorporando activamente sus perspectivas y demandas.

Incidencia y contribución efectiva: la incidencia y contribución efectiva se refieren a la capacidad real que tiene la ciudadanía para influir en las decisiones y resultados de la gestión pública. No se trata solo de ser escuchado, sino de que las aportaciones ciudadanas sean consideradas y, en lo posible, se reflejen en las acciones y políticas de las entidades, logrando un impacto tangible en los resultados institucionales y en la satisfacción de las necesidades y derechos de la ciudadanía.

Grupos de valor: los grupos de valor se refieren a las poblaciones, sectores o comunidades específicas que son directamente impactadas por la gestión de una entidad o que tienen un interés particular en sus acciones. La política busca garantizar que la participación no sea solo general, sino que también atienda las particularidades y necesidades de estos grupos específicos, asegurando una inclusión efectiva y equitativa.

Participación ciudadana: la participación ciudadana es el eje central de esta política. Se entiende como el derecho y la responsabilidad de la ciudadanía y sus organizaciones para incidir y contribuir de manera efectiva en los diversos procesos de la gestión pública. Esto incluye las fases de diagnóstico, planeación, ejecución y evaluación, así como la rendición de cuentas. No es solo un derecho individual, sino un proceso de construcción social de las políticas públicas que complementa los mecanismos tradicionales de representación política. Implica un diálogo de doble vía donde las entidades son receptivas a las opiniones y propuestas de la sociedad.

3.2. Marco normativo

La Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública en Colombia es robusto y se fundamenta en la Constitución Política de 1991, así como en diversas leyes y decretos que la desarrollan y reglamentan. A continuación, se presenta un esquema de las principales disposiciones:

Constitución Política Nacional 1991	Artículos 1, 2, 40, 103, 79 y 88, 270
Ley 489 de 1998	Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expedían las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
Ley 850 de 2003	Por medio de la cual se reglamentan las veedurías

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE GOBIERNO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SUBSECRETARIA DESARROLLO COMUNITARIO
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2026	CÓDIGO: GDG-PL-01 VERSIÓN: 01 FECHA VERSIÓN: 28/01/2026 PÁGINA: 6 de 7
---	---	---

	ciudadanas.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública-
Ley 1437 de 2011	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Ley 1712 de 2014	Por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.
Ley 1757 de 2015	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
Ley 2052 de 2020	Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones.
Ley 2195 de 2022	Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
Decreto 230 de 2021	Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas.

4. Matriz operativa del plan institucional.

La matriz operativa del presente plan institucional contiene varias actividades de gestión que permitirán cumplir con el objetivo general planteado anteriormente. Con el propósito de medir estas actividades se anexa la matriz en el Anexo 1. Estrategia de Participación Ciudadana 2026, la cual, incluye las acciones participativas institucionales, grupos de valor, incidencia de la ciudadanía, fechas de ejecución y objeto de la acción participativa.

Cabe resaltar que a la presente estrategia constituye el pilar insumo para el monitoreo y seguimiento de las acciones participativas dentro de la vigencia 2026.

5. Monitoreo y seguimiento.

El responsable de la presente estrategia de participación ciudadana es la Subsecretaría de Desarrollo Comunitario y su equipo de trabajo, quien deberá liderar la ejecución del mismo y articular esfuerzos con las demás dependencias para lograr el cumplimiento de las acciones participativas aquí planteadas. Así mismo, de manera periódica se realizará ejercicios de autocontrol con su equipo de trabajo para verificar el avance de las mismas, identificar alertas tempranas y garantizar la ejecución de las actividades de gestión.

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE GOBIERNO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SUBSECRETARIA DESARROLLO COMUNITARIO
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2026	CÓDIGO: GDG-PL-01 VERSIÓN: 01 FECHA VERSIÓN: 28/01/2026 PÁGINA: 7 de 7
---	---	---

Por su parte, la Secretaría de Planeación realizará monitoreo permanente al cumplimiento del presente plan para determinar el avance del mismo y socializar los resultados en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD). Cuando se requiera, brindará acompañamiento a la dependencia responsable del presente plan para que realice los ajustes que sean necesarios y se sometan a consideración del CIGD para su respectiva aprobación.

El seguimiento lo realizarán conjuntamente la Secretaría de Planeación y la Oficina de Control Interno de Gestión de manera semestral o en el momento en que se requiera.

6. Revisión, aprobación y verificación.

Revisión:	Aprobación:	Verificación:
Darlin Giomara Guerrero Sinisterra	Darlin Giomara Guerrero Sinisterra	Armando Rosero García
Subsecretaria Desarrollo Comunitario	Subsecretaria Desarrollo Comunitario	Secretario de Planeación

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE GOBIERNO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SUBSECRETARIA DESARROLLO COMUNITARIO
--	---